

### NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO –  
ICBF SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL,

#### HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto 002865 de fecha 9 de junio de 2020, la apertura de la Indagación Preliminar **IP-1612/2020**, en contra de **ROSANA REALPE BUCH**, quien para la época de los presuntos hechos se encontraba adscrito a la Regional ICBF Cauca.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy cuatro (04) de diciembre del 2020 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la Investigación Disciplinaria **IP-1612/2020**, ordenada en contra de **ROSANA REALPE BUCH**; ante la imposibilidad de notificarlo personalmente. Toda vez que se les envió citación de notificación mediante correo físico el día veintiséis (26) de agosto de 2020, a las direcciones de correspondencia Carrera 34 Bis No. 16B 40 Reserva Paraná Pasto Apartamento Pasto Nariño, pero no se obtuvo autorización para notificarla.

Es de advertir que el presente EDICTO es publicado en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

Este edicto permanecerá publicado por el término de tres (03) días hábiles en la cartelera virtual de esta Oficina de Control Interno Disciplinario, que se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>

**JUAN DANIEL CHAVES ARAOZ**  
Secretario Ad Hoc  
Contratista Grupo de Prevención  
Oficina Control Interno Disciplinario

#### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

**JUAN DANIEL CHAVES ARAOZ**  
Secretario Ad Hoc  
Contratista Grupo de Prevención  
Oficina Control Interno Disciplinario